

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

---

### Introducción

En Fundación *VOCES para la Conciencia y el Desarrollo* entendemos el arte y la cultura como herramientas de transformación social. Nuestros proyectos con infancia y adolescencia no solo buscan fomentar la creatividad, sino fortalecer su capacidad de expresión, pensamiento crítico y participación como ciudadanía activa en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada.

Este compromiso con el impacto social se fundamenta en los valores recogidos en nuestro Código Ético: la dignidad humana, la igualdad real, la diversidad, el bien común y la responsabilidad de asegurar que nuestras intervenciones nunca generen daño.

Reconocemos que el derecho a la protección y el derecho a la participación son inseparables: solo en entornos seguros, libres de violencia y respetuosos con su dignidad pueden niños, niñas y adolescentes ejercer plenamente su voz, desarrollar su autonomía y contribuir activamente a la transformación social.

La presente *Política de Protección y Buen Trato a la Infancia y Adolescencia* concreta ese compromiso en el ámbito específico del trabajo con niños, niñas y adolescentes. A través de ella establecemos medidas claras de prevención, normas de conducta y procedimientos de actuación que garanticen espacios seguros, respetuosos y protectores en todas nuestras actividades artísticas, culturales y educativas.

Porque no puede haber ciudadanía activa sin protección, ni participación real sin entornos seguros.

## 1. Compromiso institucional

Fundación VOCES para la Conciencia y el Desarrollo desarrolla proyectos artísticos, culturales y educativos dirigidos a infancia y juventud en contextos diversos, muchos de ellos en situación de vulnerabilidad social.

Entendemos el arte como un espacio de expresión, desarrollo personal y transformación social. Por ello, asumimos el compromiso firme de garantizar entornos seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia.

Adoptamos una política de tolerancia cero frente al maltrato, abuso, acoso o trato degradante hacia niños, niñas y adolescentes.

Esta política se fundamenta en la *Ley Orgánica 8/2021* y en la *Convención sobre los Derechos del Niño*, así como en los valores recogidos en nuestro Código Ético.

## 2. Ámbito de aplicación

Esta política es de obligado cumplimiento para:

- Personal contratado.
- Artistas facilitadores/as.
- Monitores/as y formadores/as.
- Voluntariado.
- Personal en prácticas.
- Patronato.
- Proveedores y colaboradores externos que interactúen con menores.

Se aplica en todas las actividades organizadas o coordinadas por Fundación VOCES, incluyendo:

- Talleres artísticos (cine, música, pintura, grafiti, teatro, etc.).
- Proyecciones y actividades culturales.
- Eventos y festivales.
- Actividades en centros educativos.
- Salidas culturales.
- Actividades online.
- Uso de redes sociales vinculadas a proyectos.

### 3. Principios de actuación

1. Interés superior del menor.
2. Prevención activa de riesgos.
3. Escucha y participación.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Confidencialidad responsable.
6. Entornos seguros física y emocionalmente.
7. No revictimización.

### 4. Código de conducta en actividades con infancia y adolescencia

#### Conductas esperadas

- Mantener trato respetuoso y profesional.
- Garantizar supervisión adecuada en todas las actividades.
- Fomentar espacios de expresión libres de ridiculización.
- Utilizar lenguaje apropiado a la edad.

- Comunicar cualquier situación de riesgo al Responsable de Protección.
- Respetar los límites personales y emocionales de cada menor.

## Conductas prohibidas

- Permanecer a solas con un menor en espacios cerrados sin visibilidad.
- Contacto físico no necesario o no consentido.
- Comunicación privada con menores a través de cuentas personales.
- Compartir imágenes sin autorización previa firmada.
- Comentarios sobre el cuerpo, apariencia o vida privada.
- Castigos humillantes o exposición pública negativa.
- Consumo de alcohol o sustancias en presencia de menores.

En actividades que impliquen contacto físico (danza, teatro, dinámicas corporales), este deberá ser explicado previamente, necesario para la actividad y respetuoso.

## 5. Identificación y prevención de riesgos

Fundación VOCES identifica riesgos específicos asociados a su actividad cultural y artística y adopta medidas preventivas adecuadas.

Actividad	Riesgo identificado	Medida preventiva
Ensayos individuales	Espacios 1:1	Puertas abiertas o espacios visibles
Grafiti en exterior	Supervisión insuficiente	Ratio adulto/menor definido
Proyecciones	Oscuridad en sala	Supervisión activa

Actividad	Riesgo identificado	Medida preventiva
Redes sociales	Mensajes privados	Uso exclusivo de canales institucionales
Registro audiovisual	Uso indebido de imagen	Autorización previa

## 6. Protocolo de actuación

---

### 6.1 Ante una revelación directa

Si un niño, niña o adolescente comunica una situación de violencia:

1. Escuchar con calma y sin juzgar.
2. No interrogar ni investigar por cuenta propia.
3. No prometer confidencialidad absoluta.
4. Registrar por escrito la información recibida.
5. Informar al Responsable de Protección en un máximo de 24 horas.

### 6.2 Ante sospecha fundada

- Registrar los hechos observados.
- Comunicarlo inmediatamente al Responsable de Protección.
- Activar valoración interna.
- Contactar con los servicios competentes si procede.

## 6.3 Si la persona señalada pertenece a la entidad

- Activación inmediata del protocolo.
- Medidas cautelares si procede.
- Comunicación a autoridades cuando sea necesario.

## 7. Responsable de Protección

Fundación VOCES designará formalmente una persona Responsable de Protección, cuyas funciones serán:

- Recibir y gestionar comunicaciones.
- Activar el protocolo.
- Custodiar registros confidenciales.
- Coordinar con servicios externos.
- Supervisar la implementación de esta política.

Datos de contacto: [voces@voces.org.es](mailto:voces@voces.org.es)

## 8. Uso de imágenes y comunicación digital

- Toda imagen de menores requerirá autorización escrita.
- No se publicarán imágenes que puedan vulnerar su dignidad.
- No se etiquetará a menores en redes sin consentimiento.
- Se evitará la comunicación a través de cuentas personales.

## 9. Selección segura de personal

- Certificado negativo de delitos sexuales obligatorio.
- Firma de adhesión a esta política.
- Información previa sobre las normas de conducta.

## 10. Formación y sensibilización

Todo el equipo recibirá formación básica en:

- Buen trato.
- Detección de indicadores de riesgo.
- Procedimiento interno de actuación.

## 11. Seguimiento y revisión

Esta política será revisada anualmente y actualizada cuando sea necesario.